



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN CRISTOBAL" LTDA.

DE LA EMPRESA ELECTRICA "QUITO"

CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO MINISTERIAL N° 3877 - INSCRIPCION N° 1343

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE AUDITOR EXTERNO AÑO 2026

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Cristóbal" Ltda., convoca a concurso para la selección y contratación de personas naturales o jurídicas, para realizar la Auditoria Externa correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos, de conformidad a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

OFERTA TÉCNICA

1. Copia del documento que certifique la calificación vigente como auditor externo, tanto como persona natural o jurídica, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
2. Para el caso de personas jurídicas, copia notarizada del nombramiento del Representante Legal, actualizada.
3. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizada.
4. Certificado de cumplimiento tributario a la fecha.
5. Plan de auditoría y cronograma de visitas.
6. Documento en el que se detalle a los integrantes del equipo auditor: 1 auditor líder calificado por la SEPS (Copia de la calificación vigente) y, 2 auditores de apoyo, con el certificado emitido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) de tercer o cuarto nivel en las ramas de: Auditoría, Contabilidad, Administración de Empresas, Gestión de Riesgos, Banca, Finanzas, Economía y/o afines.
7. Copias de certificados de trabajo que acrediten la experiencia profesional como auditores externos de cada integrante del equipo auditor; de los últimos tres años en Cooperativas de Ahorro y Crédito.
8. Copias de certificados de cursos aprobados de capacitación, de cada integrante del equipo auditor; en los últimos 3 años; en temas de: auditoria, control interno, contabilidad, de riesgos, lavado de activos, entre otros relacionados al ámbito normativo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
9. Declaración juramentada actualizada, de no estar incursa en prohibiciones determinadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; así como, no tener vinculación de riesgo único de acuerdo con la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otras normas, como los directivos, gerente y principales funcionarios de la Cooperativa auditada, ni de ser socio de la misma.
10. Certificado actualizado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.
11. Certificado actualizado de no constar como contratista incumplido o adjudicado fallido emitido por el SERCOP.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN CRISTOBAL" LTDA.

DE LA EMPRESA ELECTRICA "QUITO"

CON PERSONERIA JURIDICA SEGUN ACUERDO MINISTERIAL N° 3877 - INSCRIPCION N° 1343

OFERTA ECONÓMICA

1. Detallar el costo por honorarios profesionales, incluido la forma de pago.
2. Presentar garantía de buen uso del anticipo en caso de ganar el concurso y previo a la firma del contrato.

Quienes cumplan con todos los requisitos de la convocatoria serán parte del proceso de selección y evaluación de ofertas.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la secretaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Cristóbal" Ltda., ubicado en la ciudad de Quito (Las Casas OE 1-60 y Av. 10 de Agosto), desde el día lunes 02 de febrero hasta el viernes 13 de febrero de 2026; de 08h00 a 15h00 en días laborables. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirá notificaciones.

Los documentos que contengan las ofertas deben presentar en el orden establecido en la convocatoria, debidamente numerados y con rúbrica, no deben tener borrones, enmendaduras o corrección alguna; y, el sobre tendrá la siguiente etiqueta "Sefiores Consejo de Vigilancia Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Cristóbal" Ltda. "POSTULACION AL CONCURSO DE AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026." Recibido por: fecha: hora: la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, de así convenir a los intereses de la Cooperativa, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de que no se complete la terna, el Consejo de Vigilancia solicitará a Gerencia se extienda el plazo de presentación de ofertas por ocho días adicionales.

CONSEJO DE VIGILANCIA